



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Expediente Nº:1005/2020.

Procedimiento: Abierto simplificado sumario.

CONTRATACIÓN PARA DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL Y SEÑALIZACIÓN DE RUTAS PARA ALBAIDA DEL ALJARAFE (SEVILLA), EN EL MARCO DE LA “AYUDA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO”, PROYECTO “DESCUBR@ ALBAIDA DEL ALJARAFE”.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la creación de una aplicación móvil con la información turística del municipio y la señalización de los puntos de interés del municipio con la información histórica de los mismos y sus rutas principales. Ello en el marco de las ayudas reguladas por la Junta de Andalucía “para la conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático”, Proyecto “Descubr@ Albaida del Aljarafe”, encuadrado en la línea de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020 Leader “Para la conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático”, que gestiona el Grupo de Desarrollo Rural Aljarafe-Doñana (ADAD), cofinanciada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La justificación de su contratación se basa en la necesidad de fomentar el turismo en el municipio a través de las nuevas tecnologías y atraer un mayor número de visitantes, dando a conocer el gran patrimonio arqueológico, monumental y natural que caracterizan a Albaida del Aljarafe.

La definición exhaustiva del objeto del contrato en cuanto a su conformación tendrá un desglose exhaustivo y descriptivo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Marco normativo

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

La contratación tendrá carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se registrará por lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a la prestación material de los trabajos, deberá respetarse íntegramente la totalidad de la normativa sectorial y técnica de aplicación según la naturaleza de las actuaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas, en especial las disposiciones correspondientes en materia social y laboral, incluidas la normativa sobre Seguridad y Salud en el trabajo y en materia medioambiental. Todas las referencias normativas se entenderán referidas a aquellas otras que las sustituyan o complementen a las señaladas.

El desconocimiento por el adjudicatario de cualquiera de los documentos contractuales o de la norma directa o indirectamente aplicable al contrato no le exime de su cumplimiento.

Insuficiencia de medios

Este Ayuntamiento carece de suficientes medios personales y técnicos para desarrollar el objeto del contrato, por lo que se hace necesaria su contratación a empresas que reúnan la suficiente capacidad para su prestación.

Análisis Económico

El **Presupuesto Base de Licitación** del Contrato para desarrollo de aplicación móvil y señalización de rutas para Albaida del Aljarafe (Sevilla), en el marco de la “ayuda para la conservación y

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático”, proyecto “descubr@ albaida del aljarafe es de **27.557,07 euros**, de los que **4.782,63 euros**, se corresponden con el I.V.A, y se adecua a los precios medios existentes en el mercado, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 100 LCSP.

El **valor estimado del Contrato** asciende a la cuantía de **22.774,44 euros** (excluido IVA), que se desglosa en lotes de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE (VEC)
LOTE Nº 1. Aplicación móvil.	15.541,31 €
LOTE Nº 2. Señalética.	7.233.13 €
TOTAL	22.774,44 €

El **Precio del contrato** ascenderá a los importes propuestos por los adjudicatarios en cada uno de los lotes licitados.

Justificación del procedimiento

De acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP se considera que el procedimiento más adecuado para adjudicar la contratación es el procedimiento abierto simplificado sumario, dado que se trata de un contrato de valor estimado inferior a 35.000 euros, y su duración y complejidad permiten acudir a este procedimiento más ágil por su simplificación, necesario dada la premura de su adjudicación, sin arriesgar con ello su buena ejecución.

Justificación criterios de adjudicación

Se ha establecido el precio como criterio de adjudicación (60 puntos). Se ha considerado atender al precio ofertado para la adjudicación del contrato, pero otorgando también puntuación a la experiencia certificada de la empresa adjudicataria en trabajos similares en los últimos 5 años a los que sean objeto del lote que sea objeto de adjudicación, lo cual redundará en un mayor beneficio para

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616



Cód. Validación: 7D3PKA9KD77TRN9EFQ16E7KNM1 | Verificación: <https://albardadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

el objeto de contrato y la eficiencia en la ejecución del mismo. Estos criterios serán valorados con un máximo de 40 puntos.

Con la aplicación de estos criterios se pretende alcanzar la mejor relación coste-eficacia.

Calificación del contrato

Contrato administrativo mixto de servicios y suministro, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, por comprender propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios, en cuyo caso se atenderá al carácter de la prestación principal.

Conforme a lo previsto en el artículo 18.1.a) de la LCSP, para la determinación de las normas que rigen la adjudicación de este contrato, se debe atender al carácter de la prestación principal en función del mayor de los valores estimados de los respectivos suministros, obras o servicios, que en el caso presente como veremos se corresponde con el de servicios.

Servicios: 21.274,44 € + IVA.

Suministro: 1.500,00 € + IVA.

Análisis de ejecución por lotes

El objeto del contrato se divide en lotes atendiendo a que cada uno de los lotes responde al suministro de materiales de similitudes susceptibles de ser contratados de forma independiente. La conformación de los lotes es la siguiente, conforme al PPT que se redacta:

CONCEPTO
LOTE Nº 1. Aplicación móvil.
LOTE Nº 2. Señalética.

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Duración

El plazo de ejecución será de 3 meses contado desde el día siguiente a la firma del contrato.

En Albaida del Aljarafe a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde.

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

